



RESOLUCIÓN No. **323** DE 20

“Por la cual se hace un encargo”

08 JUL 2022

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el Decreto Distrital No. 101 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que la Subsecretaria Corporativa de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., autorizó a la doctora ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.140.655, Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para disfrutar media jornada de descanso compensatorio a partir del mediodía del 15 de julio, por cumplir su función como electora, incentivo día de cumpleaños el 18 de julio, incentivo jornada semestral el 19 de julio, descanso compensatorio por haber prestado su servicio como jurado de votación los días 21 y 22 de julio y descanso compensado por fin de año 2021, del 25 al 29 de julio de 2022.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”

Que, de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario efectuar el encargo del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que la doctora, Ennis Esther Jaramillo Morato, Directora de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que el doctor JULIO ROBERTO GARZÓN PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.689.025, Profesional

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARIA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 323 DE 20

“Por la cual se hace un encargo”

08 JUL 2022

Especializado Código 222 Grado 24 de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., cumple con los requisitos para ocupar en encargo las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º-:** Encargar a partir de las 12:30 p.m. del 15 de julio y hasta el 29 de julio de 2022, al doctor JULIO ROBERTO GARZÓN PADILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.689.025, Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de las funciones del cargo de Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Talento Humano de la misma Secretaría.

**Artículo 2º-:** Comunicar a la doctora ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO y al doctor JULIO ROBERTO GARZÓN PADILLA, a la Subdirección de Servicios Administrativos y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Dirección Administrativa y Financiera de la misma Secretaría.

**Parágrafo:** Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos y direcciones de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Dirección	Correos electrónicos
1	ENNIS ESTHER JARAMILLO MORATO	Carrera 17 A # 103-10 Edificio Las Citeres Apt 202	eejaramillo@alcaldiabogota.gov.co
2	JULIO ROBERTO GARZÓN PADILLA	CARRERA 70 C # 80- 48 TORRE 4 APTO 103	jrgarzon@alcaldiabogota.gov.co

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **323** DE 2022

“Por la cual se hace un encargo”

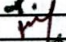
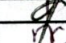
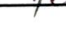
**08 JUL 2022**

Artículo 3º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

**08 JUL 2022**  
**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**  
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Martha Lucía Noguera Baquero	Asesora	Revisó	
Marcela Manrique Castro	Subsecretaria Corporativa (E)	Aprobó	
Ennis Esther Jaramillo Morato	Directora de Talento Humano - Secretaria General	Revisó	
Natalia Stefania Walteros Rojas	Contratista	Proyectó	